



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

BORRADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2022

N.O.: 09/2022

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día quince de noviembre de dos mil veintidós.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: dieciocho horas y cinco minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:

Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE): D. José Juan Cruz Saavedra, D^a. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D^a. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D^a. María José González Díaz, D. Sergio García González, D^a. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

Grupo Partido Popular (PP): D. José Fco. Hernández García, D^a. Saray Rodríguez Arrocha, D^a. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D^a María del Cristo Acosta de Armas, D^a. Gemma María Melián Rodríguez y D. Rayco Mesa Morín

Grupo Mixto: D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:

Grupo Mixto: D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), falta sin excusar su ausencia.

SECRETARIO: D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión se proceden a tratar los siguientes asuntos:

PARTE DECISORIA:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 18-10-2022, NÚMERO DE ORDEN 08/2022 (SESIÓN ORDINARIA).-

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.

PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/00010427Q. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLENO EN EL



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ALCALDE.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:

“Número expediente: 2022/00010427Q. Delegación de atribuciones del Pleno en el Alcalde.

Siendo la Propuesta la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA.

Delegación de atribuciones del Pleno en el Alcalde.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 51 en relación con los preceptos 114-118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Se propone al Pleno adopte acuerdo de:

Primero: Delegar en el Alcalde de esta Corporación, el ejercicio de las siguientes atribuciones del Pleno:

- Cuando expropie el Municipio: Adopción de acuerdos en materia de expropiación que, de conformidad con la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y el Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, tengan el carácter de recurribles en vía administrativa o contenciosa.

Segundo: Las atribuciones delegadas incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

Tercero: Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Documento firmado electrónicamente el
día 28/10/2022 a las 10:47:00 por:
El Alcalde
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y 4 abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta, señala que es para dar celeridad y agilidad a los procedimientos.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que es un punto llamativo y polémico. Manifiesta qué entiende que las expropiaciones se tienen que hacer en Pleno porque es el órgano de máxima participación ciudadana.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que se sigue vaciando de contenido este Pleno. Manifiesta que respecto al objeto, en expropiaciones, que es precisamente el Alcalde más caracterizado por ser condenado en expedientes de expropiación forzosa. Señala que las prisas vienen ahora porque se está acabando el mandato y ante el posible incumplimiento de promesas electorales.

(El Sr. Alcalde interviene y pide que vaya concluyendo)

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que si no hay más intervenciones se cierra el debate. Manifiesta que con este acuerdo intentan agilizar los procedimientos y resolver el Camino de los Fajardos y el Camino de los Lirios. Manifiesta que todo suelo que se adquiriera se hace con una tasación.

Interviene D^a. Saray Rodríguez Arrocha, quien señala que todos están de acuerdo en agilizar los procedimientos. Plantea qué por qué es ahora, cuando se le acaba el tiempo, cuando quiere agilizar, y no trajo este punto a principio o a mitad del mandato.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que no está en contra de agilizar, pero que se haga por Pleno. Señala que se está quitando una competencia esencial al Pleno y que toda expropiación a partir de ahora, no solo estas dos, no se van a traer al Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que no es una competencia que se quiera atribuir. Señala que las tasaciones se han notificado y se han cumplido todos los plazos, y los propietarios están de acuerdo en que se les transfiera el dinero en estos casos concretos.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO); y diez (10) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO); y diez (10) votos en contra (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno aprobó la propuesta.

PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: **2021/00011973W. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL.-**

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que la única solución posible que hay es encomendársela al Gobierno de Canarias.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2021/00011973W. DELEGACIÓN DE



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

COMPETENCIAS PARA EVALUACIÓN AMBIENTAL.-

Siendo la Propuesta la siguiente:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO AL PLENO

Visto el informe Jurídico con propuesta de Resolución, de fecha 15 de diciembre de 2021, relativo a la delegación de la competencia en la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental para realizar todos los trámites necesarios que culminen el procedimiento de Evaluación ambiental de todos los expedientes en los que el Ayuntamiento de Tías tiene que actuar como Órgano Ambiental, cuyo tenor literal es el siguiente:

"ANTECEDENTES DE HECHO

Que el Ayuntamiento no ha podido aún determinar los recursos necesarios, personales, materiales y económicos con que habrán de dotar el órgano ambiental municipal, y teniendo en cuenta que sus miembros deberán cumplir los requisitos legales de autonomía, especialización y profesionalidad exigidos a esta clase de órganos por la legislación de evaluación ambiental, no es previsible que en breve plazo pueda ser constituido, lo cual puede producir la paralización "sine die", o demoras importantes de la tramitación normal de los expedientes en los que el Ayuntamiento de Tías tiene que actuar como Órgano Ambiental, con los consiguientes perjuicios para el Municipio y en su caso, para los particulares afectados.

De conformidad con la DT vigesimosegunda de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, resultaría de aplicación el artículo 226 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (DL 1/200,8 de mayo) y el artículo 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio, modificado por Decreto 254/2003, de 2 de septiembre y por Decreto 234/2005, de 27 de diciembre, en cuanto determinan que La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias (COTMAC), es el órgano de deliberación, consulta y decisión de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de ordenación del territorio y medio ambiente y que dicha Comisión está adscrita a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente.

Por tanto, en virtud de lo expuesto en el citado apartado 6.c) del artículo 86 de la Ley del Suelo y de Espacios Naturales de Canarias, se considera oportuno, DELEGAR en la

1/4



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Comisión Autónoma Municipal la COMPETENCIA para realizar todos los trámites necesarios que culminen el procedimiento de Evaluación ambiental de todos los instrumentos de ordenación urbanística Municipales así como la evaluación ambiental de proyectos , así como de cualquier procedimiento en el que el Ayuntamiento de Tías tiene que actuar como Órgano Ambiental

En su virtud la Consejería llevará la tramitación de los procedimientos mencionados, en su caso, solicitará informes y procederá a evacuar las consultas legalmente prescritas, y remitirá el EXPEDIENTE/S a la Comisión Autónoma de Evaluación Ambiental u órgano ambiental autonómico para el pronunciamiento ambiental que proceda.

No se contempla la existencia de gastos que requieran el establecimiento de un sistema de financiación para dicha Delegación, por considerar que las actuaciones previstas no implican incremento de los programas ordinarios de gasto e inversión de cada administración.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

Ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

Evaluación ambiental estratégica.

Artículo 86. 6.c) Órgano ambiental: en el caso de los instrumentos autonómicos, lo será el órgano que designe el Gobierno de Canarias; en cuanto a los instrumentos insulares, lo será el órgano que designe el cabildo o, previa delegación, el órgano ambiental autonómico; y en el caso de los instrumentos municipales, lo será el que pueda designar el ayuntamiento, si cuenta con los recursos suficientes, pudiendo delegar esta competencia en el órgano ambiental autonómico o el órgano ambiental insular de la isla a la que pertenezca, o bien constituir un órgano ambiental en mancomunidad con otros municipios.

El acuerdo de delegación deberá adoptarse por el Pleno de la entidad local, y el acuerdo de aceptación de la delegación o de aprobación del convenio de encomienda, por el Pleno del respectivo Cabildo Insular o por el Gobierno de Canarias, según proceda.

— Los artículos 7, 22.2.g), 25, 27, y 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

— La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

— El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local.

— El Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Visto cuanto antecede, se considera, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. DELEGAR a favor de La Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, Órgano adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente la COMPETENCIA para realizar todos los trámites necesarios que culminen el procedimiento de Evaluación ambiental estratégica de todos los instrumentos de ordenación urbanística Municipales así como la evaluación ambiental de proyectos , así como de cualquier procedimiento en el que el Ayuntamiento de Tías tiene que actuar como Órgano Ambiental .

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Administración delegada a los efectos de que proceda a su aceptación.”

En virtud de lo expuesto es por lo que PROPONGO AL PLENO CORPORATIVO que **ACUERDE:**

PRIMERO. DELEGAR a favor de La Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental, Órgano adscrito a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y medio ambiente la COMPETENCIA para realizar todos los trámites necesarios que culminen el procedimiento de Evaluación ambiental estratégica de todos los instrumentos de ordenación urbanística Municipales así como la evaluación ambiental de proyectos , así como de cualquier procedimiento en el que el Ayuntamiento de Tías tiene que actuar como Órgano Ambiental .

SEGUNDO. Dar traslado del presente Acuerdo a la Administración delegada a los efectos de que proceda a su aceptación.

3 / 4

Documento firmado electrónicamente el día
15/12/2021 a las 13:05:37 por:
El Concejal Delegado
Fdo.: ULPIANO MANUEL CALERO CABRERA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) abstenciones (PP).”

6 / 26

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157566076425567762 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que es ahora cuando los documentos están a punto para que vayan pasando la comisión ambiental.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DECLARATIVA:

PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00009430X. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:

“Número Expediente: 2022/00009430X. Moción del grupo socialista municipal para aprobar el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito.-

Siendo la propuesta la siguiente:



MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N.: 2022012688

Fecha: 03-10-2022 09:40

Destino: ALCALDIA

Departamento: DDELGADO

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APROBAR EL ESTABLECIMIENTO DE GRAVÁMENES EN ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA DE CARÁCTER TEMPORAL ENERGÉTICO Y DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de TÍAS desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos no pueden obviar el **carácter social de nuestro Estado** y, por ello, responden a los problemas que se están aumentando respecto a la subida de precios en determinados bienes y servicios básicos para la ciudadanía a causa de la guerra en Ucrania y otros factores exógenos.

Como respuesta eficaz, eficiente y contundente el conocido como “pacto de rentas” es un instrumento fundamental para paliar las consecuencias de la inflación como principal amenaza europea y española. Estas consecuencias han de ser repartidas equitativamente. Además de las medidas adoptadas por el Gobierno sobre el transporte, la revalorización de las pensiones y la bonificación sobre el precio de los carburantes, **los grupos del Ejecutivo han formulado una propuesta** sobre la imposición a las energéticas y las entidades bancarias que recaudará aproximadamente **3.500 millones de euros para repartir entre hogares y empresas vulnerables**.

La propuesta de los partidos del Gobierno, PSOE y Unidas Podemos, de gravar de manera extraordinaria y temporal a las entidades bancarias y las grandes empresas **energéticas ha salido adelante en el Congreso de los Diputados con 187 votos a favor, 153 en contra y 8 abstenciones**.

La derecha conformada por el **PP, Ciudadanos y Vox se ha negado** a apoyar, las medidas que ayudarán a recaudar unos 2.000 millones de euros por parte del sector energético y unos 1.500 millones por parte del sector bancario en dos años. Incluso se han negado a debatirlas en el Congreso de los Diputados. Estos partidos han repudiado las propuestas y negado el debate defendiendo así a las energéticas y élites empresariales.

A la vez que las entidades bancarias ven incrementados sus beneficios gracias a las medidas adoptadas por el Banco Central Europeo con la subida de los tipos de interés, **este Gobierno se ha propuesto que parte de esos beneficios bancarios sean destinados a los hogares y a las empresas vulnerables**. De esta manera, los bancos ayudaran a mitigar los efectos de la inflación que amenazan la estabilidad en nuestro país.



Avda. Isaac Canarias, 136,
portal 1, 1º
38007 - S/C de Tenerife
Tfno.: 822 01 23 80
cer@psoccanarias.com

Avd. Juan XXIII, 11, Local 2
35004 - Las Palmas de Gran
Canaria
Tfno.: 928 29 07 78
cer@psoccanarias.com



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por su parte, las empresas energéticas cuentan en la actualidad con beneficios extraordinarios a causa de la situación bélica por la que atraviesan países exportadores de energía y a expensas de los consumidores.

La Presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, (perteneciente al Partido Popular Europeo) ha declarado que "los beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan".

Desde el PSOE, se reconoce la necesidad inminente de defender, auxiliar y apoyar a la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del Ayuntamiento de TÍAS a la aprobación por el Pleno del siguiente **ACUERDO**:

1. Aprobar el establecimiento de gravámenes en España y la Unión Europea de carácter temporal energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito, cuyos beneficios deben compartirse y canalizarse hacia quienes más los necesitan

Firmado

Carmelo Tomas Silvera Cabrera

Portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Tías

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP)."

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien recuerda a don Alexis Tejera. Expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea si está en el Pleno de Tías o en el Congreso de los Diputados, y qué es una moción para aprobar un impuesto en España y en la Unión Europea, y que no cree que este Pleno vaya a aprobar un impuesto que por cierto ya está aprobado, señala que en todo caso sería apoyar esta medida y que se abstendrá.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta y disconforme con la propuesta. Señala que estos impuestos, que dicen que van a pagar los ricos, cree que al final van a pagar todos estos inventos de la izquierda las clases media y baja.

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala que semánticamente al igual que reprobado no significa quitar, aprobar no significa imponer, y que tiene también una connotación de darle el visto bueno, o expresar que te parece bien. Señala que la intencionalidad en poner aprobar tiene que ver con visto bueno, que respaldan las medidas, y que obviamente no pueden imponer un impuesto cuando no tienen la competencia.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que no hace falta clases de lingüística. Manifiesta que lo que ha dicho es que el Pleno de Tías no es el órgano donde se debe aprobar o apoyar un impuesto de España o de la Unión Europea. Señala que esta moción no depende en nada de nosotros y no debería estar en esta sesión plenaria. Señala que revisen las competencias en este Pleno porque una cosa es instar al gobierno a algo que afecta a los vecinos del municipio de Tías y otra cosa es traer mociones de apoyo de algo que no les afecta.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta qué cree que el Ayuntamiento de Tías no solo debe gestionar sino acompañar todos los procesos que se van demandando, y que éste es un proceso que se está dando, no a nivel de Tías, de Canarias, o de España sino a nivel planetario, y que deben estar pendientes de eso. Señala que los recursos deben repartirse qué es lo que viene a decir la presidenta de la Comisión Europea la cual pertenece al PP europeo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO); nueve (9) votos en contra (PP) y una (1) abstención (Grupo Mixto CCa-PNC).

PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00009445W. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA RECLAMAR UN NUEVO EMPLAZAMIENTO PARA EL PARQUE INFANTIL DE LA ZONA DE LA AVDA. DE LAS PLAYAS, FRENTE AL CENTRO ATLÁNTICO.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:

“Número expediente: 2022/00009445W. Moción del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Tías para reclamar un nuevo emplazamiento para el parque infantil de la zona de la Avda. de Las Playas, frente al Centro Atlántico.

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Grupo Popular
Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA RECLAMAR UN NUEVO EMPLAZAMIENTO PARA EL PARQUE INFANTIL DE LA ZONA DE LA AVENIDA DE LAS PLAYAS, FRENTE AL CENTRO ATLÁNTICO

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 97 de la Ley Canaria de Municipios, formula ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tías, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de Acuerdo / Moción:

Exposición de motivos

En todas las poblaciones contar con espacios de ocio urbanos como los parques o las zonas verdes es de suma importancia. Las familias dan a estas áreas mucha relevancia y es importante contar con espacios urbanos de calidad en las zonas rurales, en el centro de Tías y en Puerto del Carmen, que además de ser el núcleo residencial más poblado del municipio de Tías, es también la principal zona turística de Lanzarote.

Durante los años 2011 al 2019 se dio un gran avance en la mejora de toda la red de los parques infantiles municipales, y se crearon nuevas zonas destinadas al esparcimiento de los pequeños. Sin embargo, desde el 2019 hasta ahora, las familias han visto reducido el número de estas instalaciones al ser retirado, durante este mandato, el parque infantil que existía junto al conocido como chiringuito de la Avenida de las Playas, en las proximidades del Centro Comercial Atlántico.

Puerto del Carmen aboga, como destino turístico, a seguir siendo un destino turístico familiar, que permita el disfrute de estas instalaciones de parques infantiles tanto para los vecinos como para los visitantes.

Los parques infantiles, en buenas condiciones, brindan la oportunidad a los pequeños usuarios de desconectar del día a día e interactuar con sus amigos.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tías, presenta al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- Que el Ayuntamiento de Tías busque un nuevo emplazamiento para la zona de ocio infantil que fue retirada de la Avenida de las Playas, junto al Centro Comercial Atlántico, y se ejecute esta instalación, si fuera posible, en las inmediaciones de donde existió, y se materialice en el menor tiempo posible.

En Tías, a 29 de septiembre de 2022

PEREZ CABRERA
JUANA AROA -
Firmado digitalmente por
PEREZ CABRERA JUANA
AROA
Fecha: 2022.10.04 12:43:23
+01'00'

1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR AL PLENO DEL CABILDO DE LANZAROTE Y LA GRACIOSA

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que retirar el parque porque está en malas condiciones es un motivo equivocado, y que cuando un parque está en malas condiciones se sustituye.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que están trabajando en espacios de esparcimiento y que se han elaborado dos documentos, el pliego de prescripciones técnicas de mantenimiento de parques infantiles y bio saludables, y una auditoría para cometer este tipo de infraestructura.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 6º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00010554M. AMADO JESÚS VIZCAÍNO EUGENIO, CONCEJAL DE
COALICIÓN CANARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, PRESENTA LA
SIGUIENTE MOCIÓN LICITACIÓN DE ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LA RED
DE PARQUES INFANTILES MUNICIPIO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:

“Número expediente: 2022/00010554M. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, presenta la siguiente moción LICITACIÓN DE ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LA RED DE PARQUES INFANTILES MUNICIPIO DE TÍAS.

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

LICITACIÓN DE ADECUACIÓN Y MEJORAS EN LA RED DE PARQUES INFANTILES MUNICIPIO DE TÍAS

Exposición de Motivos:

Durante esta legislatura no hemos visto ningún tipo de mantenimiento o mejoras en la red de parques infantiles del municipio por iniciativa propia de este gobierno.

Se instalo un parque nuevo en la plaza del Pavón dentro de los planes de cooperación municipal del Cabildo de Lanzarote, un proyecto de la legislatura pasada, que de hecho salio a licitación en la pasada legislatura quedando el concurso desierto y que en esta legislatura se ha retrasado su nueva licitación hasta hace muy poco como ya ha pasado con otros proyectos que habían de la pasada legislatura y que han salido tarde o simplemente los han tirado al fondo del cajón para hacer creer a los vecinos que son ideas propias de este gobierno cuando la realidad es que en esta legislatura no se ha proyectado nada ni de presente ni de futuro.

También hemos visto que en la pasada semana han realizado mejoras en el parque infantil de La Tiñosa, concretamente en el del varadero pero es que este parque también lo han venido a reparar después de múltiples críticas o mas bien exigencias hechas por esta formación política a la que represento.

Lo que si hemos visto en esta legislatura es como el abandono, el oxido e incluso la suciedad se han hecho con nuestros parques, o como los carteles de prevención del Covid-19 estaban colocados hasta que lo denunciarnos en los medios y redes sociales. Incluso el cartel de uso de mascarilla obligatoria hasta hace apenas unos meses cuando hace ya mas de un año que su uso no es obligatorio.

También hemos visto como desaparecía un parque infantil completo, concretamente el que se encontraba justo enfrente de arena dorada, en la plaza que hay justo al lado del antiguo mirador y hoy Long Beach Bar, que por cierto era el único parque infantil que había en esa zona y por tanto muy demandado tanto por los residentes como por los turistas que paseaban por la avenida las playas.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Por lo tanto y a la vista que no han sido capaces de mantener un mantenimiento de la red de parques infantiles consideramos que lo mejor es hacerlo vía una licitación de mejoras en la red de parques infantiles teniendo en cuenta criterios de accesibilidad en la elección de los juegos

que se incorporen.

Por todo lo expuesto se solicita:

1. La redacción de un proyecto de mejoras de todos los parques infantiles incluyendo criterios de accesibilidad y la licitación de dicho proyecto.
- 2.

Tías a 01 de Noviembre de 2022

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio

CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; seis (6) abstenciones (PSOE y PP) y un (1) voto a favor (Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que como es similar, si quieren agilizar tiempo, adelantan que están de acuerdo.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2022/00009446A. MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS PARA RECLAMAR UN PLAN DE ACTUACIÓN E INVERSIONES AL CONSORCIO INSULAR DE AGUAS DE LANZAROTE EN MATERIA DE SANEAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE TÍAS.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

“Número de expediente: 2022/00009446A. Moción del grupo popular en el Ayuntamiento de Tías para reclamar un Plan de Actuación e Inversiones al Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote en materia de saneamiento en el municipio de Tías.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



Grupo Popular
Ayuntamiento de Tías

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS para reclamar un Plan de Actuación e Inversiones al Consorcio Insular de Aguas de Lanzarote en materia de saneamiento en el municipio de Tías

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Tías, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 97 de la Ley Canarias de Municipios, formula ante el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tías, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente propuesta de Acuerdo / Moción:

Exposición de motivos

Cada vez que se registran lluvias de cierta intensidad, el municipio de Tías, y de manera particular Puerto del Carmen -la principal zona turística de Lanzarote- termina con inundaciones y desbordamientos en la Avenida de las Playas debido a las carencias y deficiencias que existen en la red de saneamiento, así como la capacidad de las estaciones de bombeo. Deficiencias que dejan a la que es la principal zona turística de Puerto del Carmen en una situación realmente lamentable por el desbordamiento de las alcantarillas y el consiguiente vertido de aguas fecales, que van a parar a las playas del litoral, distinguidas con Bandera Azul.

Como es sabido, la responsabilidad de las inversiones y el mantenimiento de la red de saneamiento corresponde al Consorcio Insular de Aguas, y a Canal Gestión Lanzarote, como empresa concesionaria. A pesar de ello, y teniendo en consideración el esfuerzo que el gobierno municipal realizó en el periodo 2011 /2019 bajo un alcalde popular, después de entonces y con el actual grupo de Gobierno, las carencias son evidentes en lo que respecta a los imbormales y canalizaciones de pluviales. Persiste la falta de inversión en lo que se refiere a la mejora de las infraestructuras para poner fin a las escenas como las que se han vivido recientemente como consecuencia de la tormenta Hermine.

Desde este Grupo Municipal consideramos que la situación es insostenible y los vecinos y comerciantes demandan mejoras en toda la red de saneamiento y pluviales. Por todo ello, procede que el Ayuntamiento de Tías reclame ante el Consorcio Insular de Aguas, controlado mayoritariamente por el Cabildo de Lanzarote, la acuciante necesidad de poner en marcha la planificación e inversiones en todas las actuaciones que sean precisas para solucionar el problema que tiene en la red de alcantarillado el municipio turístico más importante en Lanzarote y que viene provocado por la falta de inversiones y de mantenimiento desde el 2019 hasta ahora.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tías, presenta al pleno, para su aprobación, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

- **Que el Ayuntamiento de Tías se dirija al Consorcio Insular de Aguas instándole a poner en marcha un plan de actuación e inversiones en la red de saneamiento para acabar con los vertidos que se producen en el municipio, especialmente en Puerto del Carmen, cuando llueve con cierta intensidad.**
- **Dar traslado de este acuerdo a la presidenta del Cabildo de Lanzarote, como titular de la mayoría en el Consejo de Administración del Consorcio del Agua de Lanzarote.**
- **Dar traslado, igualmente, a todos los representantes en el Consejo de Administración del Consorcio de Lanzarote, y a la dirección de Canal Gestión Lanzarote como empresa concesionaria de los servicios.**

En Tías, a 29 de septiembre de 2022

PEREZ
CABRERA
JUANA AROA

Firmado digitalmente por PEREZ CABRERA JUANA AROA -
Fecha: 2022.10.04 12:42:01 +01'00'

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que una moción similar a esta por no decir igual, se trajo en el anterior Pleno y fue debatida.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que tiene razón y que es similar, pero se presentó para intentar debatirla en el mes pasado. Expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que es bastante parecida a la debatida en el Pleno pasado. Se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene el Sr. Alcalde, quien se manifiesta disconforme con la propuesta. Señala que se ha dado traslado de los no pocos incumplimientos que tiene la empresa, pero no se puede hacer otra cosa que requerir, exigir, y que nos conste por escrito, y seguir insistiendo avalado por informes técnicos. Manifiesta que a día de hoy, de los nueve proyectos del Ayuntamiento de Tías en materia de aguas hay varios con licencias y con todas las autorizaciones.

Sometido el asunto a votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO); y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Se efectúa una nueva votación, resultó que se produce empate, siendo el resultado de la votación; diez (10) votos en contra (PSOE y Grupo

16 / 26

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157566076425567762 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Mixto PODEMOS-EQUO); y diez (10) votos a favor (PP y Grupo Mixto CCa-PNC). Habiendo persistido el empate en la misma decide el voto de calidad del Presidente, por lo que el Pleno rechazó la propuesta.

PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:

2022/00010552A. MOCIÓN CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA: MOCIÓN SEGURIDAD LZ35 (LAS GRIETA).- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00010552A. Moción concejal de coalición canaria: MOCIÓN SEGURIDAD LZ35 (LAS GRIETA).

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

MOCIÓN SEGURIDAD LZ35 (LAS GRIETAS)

Exposición de Motivos:

En la época que nos encontramos en que las redes sociales marcan pautas de comportamientos y quitan y ponen modas ha provocado que en Lanzarote se ponga de moda a través de los Instagramer LAS GRIETAS.

Las grietas están ubicadas en la ladera de MONTAÑA BLANCA y cada día aumenta su número de visitantes. Ante este éxito y la cada vez mayor afluencia de visitantes ha comenzado a generarse un problema de seguridad en la LZ35.

Al sur de la misma existe una pequeña área que se ha convertido en el aparcamiento de este nuevo atractivo turístico y ya comienza a dar síntomas de ser insuficiente. Se ha quedado pequeño pero por otro lado se está comenzando a generar inseguridad vial.

Vehículos completamente parados esperando a la salida de algún otro vehículo del aparcamiento improvisado, otros que realizan cambios de sentido, peatones cruzando una LZ con la consiguiente peligrosidad que ello supone.

Principalmente por estos motivos es por lo que se hace necesario instar al cabildo para que se realice un estudio completo de la zona afectada para evitar este nuevo punto de peligrosidad que ha surgido como consecuencia de lo expuesto en el cuerpo de la presente moción.

Por todo lo expuesto se solicita:

1. Instar al cabildo insular de Lanzarote a que se realice un estudio con el objetivo de eliminar un punto de peligrosidad en la LZ35 a la altura de las conocidas "Las grietas de Lanzarote"

Tías a 01 de Noviembre de 2022

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio
CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; cuatro (4) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto CCa-PNC) y tres (3) abstenciones (PP)."

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D^a. María José González Díaz, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que ya está en manos del Cabildo, que ha habido reuniones, y se está intentando buscar soluciones.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que le comentaron que ha habido reuniones y que hay varias opciones. Señala que a su entender hay que incorporar esta zona en una ruta de senderismo de las que ya existen, pero será el Cabildo el que tome la decisión con sus técnicos.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que la solución del aparcamiento no va a ser fácil, y es un punto de riesgo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2022/00010553G. AMADO JESÚS VIZCAÍNO EUGENIO, CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA EN EL AYUNTAMIENTO DE TÍAS, APROBACIÓN 3PMM DE PUERTO DEL CARMEN.- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:

“Número de expediente: 2022/00010553G. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías. APROBACIÓN 3PMM DE PUERTO DEL CARMEN.-

Siendo la Propuesta la siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías

Amado Jesús Vizcaino Eugenio, concejal del Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

APROBACIÓN 3PMM DE PUERTO DEL CARMEN

Exposición de Motivos:

El 4 de marzo de 2011 en el decreto 58/2011 del gobierno de Canarias se producía la aprobación del I plan de Modernización de Puerto del Carmen.

Pero no solamente se convierte en el 1 de Puerto del Carmen sino de toda Canarias. En aquel momento siendo presidente Paulino Rivero se apostó firmemente por la renovación de los destinos turísticos de toda Canarias que ya atesoraban varias décadas desde sus inicios.

Tras ese primer PMM, puerto del Carmen volvió a contar con el segundo de fecha 26 de diciembre de 2013 en el decreto 123/2013 a petición de innumerables empresarios que veían este documento como una herramienta que incentiva la renovación y suponían una agilización de desarrollos de planeamiento q se eternizan en el tiempo.

Además desbloquea intervenciones no solo en los espacios privados sino también en los públicos. Fue un éxito en cuanto a porcentaje de ejecución ya que llegó a un 90% con respecto a los espacios privados pero sirvió para realizar transformación en diversos espacios públicos, ejemplos como la calle Reina Sofia, calle Pedro barba, calle Nasa.

Este 2Pmm sirvió para contar por primera vez con una gran superficie comercial o contar con 3 hoteles 5 estrellas que hasta ese momento a pesar de haber sido el primer destino turístico de la isla no tenía hoteles con esa categoría y para reconvertir apartamentos de 2 llaves en 3 y 4 estrellas.

Pues bien, contando con estos antecedentes de los cuales podemos presumir todos sin distinciones políticas nos encontramos en un momento clave por no decir demasiado tarde debido al retraso que estamos palpando con la aprobación del 3PMM.

Nada sabemos de el más allá de una reunión en estas dependencias y alguna pincelada en la presentación del nuevo logo de Puerto del Carmen.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



En este momento existe un silencio sepulcral con respecto a un documento de vital importancia que se supone sirve para avanzar de una manera más rápida que en la redacción de un plan general por ser de contenido más denso. (Del cual tampoco nada sabemos)

Es cierto que la legislatura está finalizando y el nerviosismo entre los empresarios de la zona empieza a palpase y muchos de los interesados en la aprobación del mismo nos preguntan qué ocurre, cuando será una realidad, si ya existe un documento elaborado y donde se encuentra.

Como altavoz a todos estos interrogantes que nos trasladan las partes interesadas, con el revulsivo económico que supone el desarrollo de obras y renovación, la creación de empleo que todo ello conlleva es por lo que traemos a esta sesión plenaria esta moción.

Por todo lo expuesto se solicita:

1. La aprobación inmediata del documento “3PMM de Puerto del Carmen” para su posterior aprobación en el gobierno de Canarias.

Tías a 01 de Noviembre de 2022

Fdo: Amado Jesús Vizcaíno Eugenio

CONCEJAL DE COALICIÓN CANARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por la Presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) abstenciones (PSOE y Grupo Mixto PODEMOS-EQUO) y tres (3) votos a favor (PP).”

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien expone la propuesta

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que ve difícil que se apruebe en este mandato. Manifiesta que todas las promesas han quedado en brindis al sol, y que a día de hoy, no hay tercer plan de modernización.

Interviene D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, quien señala que el segundo plan de modernización se encuentra en la situación en la que está por las prisas. Manifiesta que el tercer plan de modernización es un documento prioritario en el que está trabajando íntegramente la oficina técnica. Señala que desde que tengan los informes técnicos y jurídicos le darán traslado al Gobierno de Canarias de forma inmediata. Señala que respecto a la moción están de acuerdo en la necesidad, pero no en la aprobación inmediata porque ni tienen la posibilidad de aprobar ni va a ser inmediato.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien señala que aceptaría si en algo se refiere enmendar la moción y quitar la palabra inmediata, y decir que se agilice todo lo que se pueda la aprobación del tercer plan de modernización. Señala que conoce la situación de las actuaciones del segundo plan de modernización y que es posible que haya un 10% que no salió adelante, pero la realidad es que se mejoró muchísimo el municipio y se generó muchísima inversión y empleo. Manifiesta que no dice que se actúe inmediatamente con prisas, con temeridad, pero ha visto una paralización del expediente. Señala que enmienda la emoción si el problema es la palabra inmediata para que se apruebe que se agilice todo lo que se pueda, en términos legales de plazos de precaución, con todos los informes legales que necesite la aprobación de este plan de modernización.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien Manifiesta que don Ulpiano pone muchas palabras, pero pocos hechos, y que han pasado tres años y medio y no tiene la herramienta del tercer plan de modernización, pero solo tardaron seis meses en recuperar el ICI y que ahí sí fueron rápidos. Señala que el grupo de gobierno es rápido para cobrar impuestos, pero para herramientas para modernizar Puerto del Carmen son bastante lentos.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien plantea que ha solicitado una enmienda.

Interviene el Sr. Alcalde, quien Señala que el concejal lo que decía es desaparecer la palabra inmediata, y que esa es la enmienda la aprobación del documento “3PMM” de Puerto del Carmen para su posterior aprobación en el Gobierno de Canarias

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación aprobó la enmienda por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que no existe el tercer plan, pero desgraciadamente tampoco existe el segundo, y que saben la situación en la que está parte del segundo plan, en un limbo. Señala que el equipo está supervisándolo y que ahora hay que definir el documento y acompañarlo de la aceptación por escrito de cada uno de los propietarios que quieran participar en el tercer plan, y aquellos que tengan que ceder suelo lo tendrán que hacer con un convenio. Manifiesta que estos casos hay que hacerlo con la precaución oportuna y no les puede marcar la pauta con prisas ningún empresario.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

PUNTO 10º.- DACIÓN DE CUENTAS DE



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2022.-

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 18 de octubre de 2022.

PUNTO 11º.- NÚMERO EXPEDIENTE: 2022/00003637J. DACIÓN CUENTA PLENO INFORME AUDITORÍA GOBIERNO CANARIAS.-

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se trata de tomar en conocimiento.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 8 de noviembre de 2022, que sigue:

“Número Expediente: 2022/00003637J. Dacion cuenta Pleno informe Auditoria Gobierno Canarias.- Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833619

PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO PARA DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORÍA DEL FCFM 2021

Vista la liquidación aprobada y la Cuenta General confeccionada relativa a la ejecución presupuestaria del año 2021 de esta corporación, comprensiva esta última de la Cuenta en sí misma en formato xml, las conciliaciones y certificados de saldo a fin de ejercicio.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 19 de abril de 2022 relativo a la propia Cuenta General.

Visto que el Pleno de la corporación procedió a la aprobación de dicha Cuenta General en fecha 25 de julio de 2022.

Habiendo sido remitida a la Viceconsejería de Administraciones Públicas toda la documentación relativa a dicha Cuenta General así como a su aprobación a través de la Plataforma Unifica por parte de los servicios municipales correspondientes.

Visto el documento de Auditoría de la Cuenta General del Ayuntamiento de Tías confeccionado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas recibida en la corporación así como de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 13/1999 de 4 de febrero, del fondo canario de financiación municipal.

Por todo lo expuesto se propone:

- Proceder a la dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la auditoría de gestión del FCFM de la cuenta general de 2021 del Ayuntamiento de Tías.

En Tías,
El Alcalde,

La Comisión Informativa toma conocimiento de que se va a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la auditoría de gestión del FCFM de la cuenta general 2021 del Ayuntamiento de Tías.”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien señala respecto de la auditoría que la auditoría señala que terminado el ejercicio económico de 2021, establece que la variación que experimenta el ejercicio económico arroja una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo que se mantiene como el mismo



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ejercicio anterior, señala que se debe a que han liquidado la deuda con los bancos y por lo tanto siguen igual. Manifiesta que hay un aumento del ahorro neto, que la gestión recaudatoria está en el 84,8%, que la presión fiscal para los vecinos ha disminuido porcentualmente, y que la valoración de las cuentas que hace la auditoría es positiva.

Se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación de la auditoría de gestión del FCFM de la cuenta general de 2021 del Ayuntamiento de Tías.

PUNTO 12º.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.-

No hubo asuntos por este punto.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien pide respecto al proyecto “RE+FLOTA” las cantidades exactas abonadas cada año y los objetivos conseguidos, respecto a la Asociación Aruma las cantidades abonadas cada año y las actividades y los talleres y actividades realizadas, respecto a la Asociación Participas las cantidades abonadas cada año y los objetivos conseguidos, y respecto a los huertos comunitarios las cantidades abonadas cada año y los objetivos conseguidos.

Plantea respecto al restaurante escuela en qué estado se encuentran las obras y para cuando está prevista su reapertura. Plantea respecto a la escuela infantil de Puerto del Carmen en qué estado se encuentra el proyecto y para cuando se prevé que se inicie las obras.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que plantean los vecinos que hay un retraso de más de más cuatro meses en la solicitud de que el tractor acuda a sus terrenos, y a qué se debe.

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien manifiesta que quiere aclarar que la Asociación Participas es la que gestiona los huertos comunitarios, y que respecto del resto le procurará la información antes del próximo pleno.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que respecto al restaurante escuela se ejecutaron las obras de remodelación del Centro Cívico El Fondeadero. Se gestionó con el Gobierno de Canarias que se pusiera en el Instituto de Puerto del Carmen el ciclo de restauración y cocina, y dotar al restaurante del material que se necesita para hacer las prácticas. Señala que a día de hoy, está la Consejería terminando los procedimientos para que quede cuanto antes finalizados.



AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.